

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

**“CÓDIGO DEL PROCESO: R2-SIE-UA-010-2023”**

**SOBRE ÚNICO**

Señor(a)

**ANDREY MIJAIL ASTAIZA VALLEJO**

**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Presente

PRESENTADA POR: ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.

## FORMULARIOS

### **FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA.**

- 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO.
- 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.
- 1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.
- 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA.
- 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS.
- 1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS
- 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.
- 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO.
- 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.
- 1.10 DECLARACIÓN DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA.
- 1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO
- 1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

## SECCIÓN I. FORMULARIO DE OFERTA

**NOMBRE DEL OFERENTE: ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.**

### **1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES para la ejecución del proceso de ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA CARRERA TECNOLOGÍA EN SONIDO Y ACÚSTICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por Representante Legal de ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas,

o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas; así como también prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinen o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por

el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
  - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.
  - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
  - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
  - d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
  - e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura

accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**JENNY MOSQUERA ARIAS**

**C.I: 1710290568**

**REPRESENTANTE LEGAL DE ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.**

Quito, 22 de agosto de 2023

## 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.

### DATOS GENERALES DEL OFERENTE

<b>Participación:</b>	Individual
<b>Nombre del oferente:</b>	ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.
<b>Origen:</b>	Nacional
<b>R.U.C.</b>	1791774272001
<b>Naturaleza:</b>	Persona Jurídica

### INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

<b>Tipo de Documento:</b>	Cédula
<b>No. de Documento de Identificación :</b>	1710290568
<b>Nombre:</b>	JENNY ISABEL MOSQUERA ARIAS
<b>Firma de oferta:</b>	Representante legal

### DOMICILIO DEL OFERENTE

<b>Provincia:</b>	PICHINCHA
<b>Cantón:</b>	QUITO
<b>Calle principal:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE
<b>Número:</b>	N46-201
<b>Calle secundaria:</b>	7413 Y EL INCA
<b>Código Postal:</b>	170502
<b>Teléfono:</b>	0992386099
<b>Correo electrónico:</b>	andres@easa-ec.com

### **1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.**

En mi calidad de representante legal **ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.** declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

#### **A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:**

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.
2. Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

SI  NO

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Pública, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.
4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será

obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

<b>Nombres completos</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Cargo o dignidad que ejerce</b>	<b>Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad</b>

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que uno o más accionistas, partícipes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda; ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

SI  NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

<b>Nombres completos</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Cargo o dignidad que ejerce</b>	<b>Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad</b>


8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:**

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:**

Compañía Anónima.	X
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

<b>Nombres completos del socio, accionista o</b>	<b>Número de cédula de identidad, ruc o identificación</b>	<b>Porcentaje de participación en la estructura de</b>	<b>Domicilio Fiscal</b>
--	--	--	-------------------------

<b>partícipe mayoritario de la persona jurídica</b>	<b>similar emitida por país extranjero, de ser el caso</b>	<b>propiedad de la persona jurídica</b>	
MOSQUERA ARIAS, JENNY ISABEL	1710290568	50	QUITO, ECUADOR
OJEDA OLIVA, BYRON RODRIGO	1703385797	50	QUITO, ECUADOR

**Notas correspondientes a las letras A y B:**

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.
2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.
3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona jurídica a consorciarse o asociarse, o de éste último legalmente constituido; poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.
4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

**C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:**

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

3. Declaro que NO soy una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI  NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

<b>Nombres completos</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Cargo o dignidad que ejerce</b>	<b>Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad</b>

4. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

SI  NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

<b>Nombres completos</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Cargo o dignidad que ejerce</b>	<b>Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o</b>

			<b>dignidad</b>

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;

b) Descalifique mi participación como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**Notas correspondientes a la letra C:**

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.

2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.

3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

**D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL**

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera
MOSQUERA ARIAS, JENNY ISABEL	1710290568	Ecuatoriana	3458821204	Banco Pichincha
OJEDA OLIVA, BYRON RODRIGO	1703385797	Ecuatoriano	3044750104	Banco Pichincha

2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

**Notas correspondientes a la letra D:**

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.

3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.

4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**JENNY MOSQUERA ARIAS**  
**C.I: 1710290568**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.**

Quito, 22 de agosto de 2023

#### 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

<b>Índice</b>	<b>Indicador solicitado</b>	<b>Indicador declarado por el oferente</b>	<b>Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)</b>
Solvencia	Mayor o igual 1,00	1,49	Se adjunta índices financieros al 31 de diciembre de 2022
Endeudamiento	Menor a 1,50	1,41	Se adjunta índices financieros al 31 de diciembre de 2022

Se adjunta formulario de Declaración del Impuesto a la Renta del año 2022.

## 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Item	Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	473310512	Interfaz de audio	U	1	\$1.875,00	\$1.875,00
2	473310512	Preamplificador de audio	U	1	\$2.078,00	\$2.078,00
3	473310512	Cable	U	3	\$16,25	\$48,75
4	473310512	Cable	m	1	\$1,92	\$1,92
5	473310512	Conector	U	2	\$10,71	\$21,42
6	473310512	Cable	U	1	\$350,00	\$350,00
7	473310512	Interface de monitoreo	U	1	\$417,11	\$417,11
8	473310512	Monitoreo personal	U	4	\$498,58	\$1.994,32
9	473310512	Monitores de estudio	U	2	\$2.820,00	\$5.640,00
10	473310512	Audífonos	U	6	\$120,23	\$721,38
11	473310512	Cable	m	300	\$1,56	\$468,00
12	473310512	Conector	U	30	\$4,80	\$144,00
13	473310512	Conector	U	30	\$4,10	\$123,00
14	473310512	Caja directa	U	3	\$232,14	\$696,42
15	473310512	Micrófono	U	1	\$204,33	\$204,33
16	473310512	Micrófono	U	4	\$195,21	\$780,84

17	473310512	Micrófono	U	1	\$308,30	\$308,30
18	473310512	Micrófono	U	1	\$255,36	\$255,36
19	473310512	Micrófono	U	1	\$763,39	\$763,39
20	473310512	Micrófono	U	2	\$71,40	\$142,80
21	473310512	Micrófono	U	1	\$98,21	\$98,21
22	473310512	Control de monitores de estudio	U	1	\$292,45	\$292,45
23	473310512	Micrófono	U	1	\$40,18	\$40,18
24	473310512	Acondicionador de energía	U	2	\$204,97	\$409,94
25	473310512	Grabadora portátil	U	2	\$322,00	\$644,00
26	473310512	Pedestal de micrófono	U	10	\$24,11	\$241,10
27	473310512	Superficie de control	U	1	\$1.239,70	\$1.239,70
<b>TOTAL:</b>						<b>\$19.999,92</b>

*(Nota: Estos precios no incluyen IVA)*

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: Diecinueve mil novecientos noventa y nueve 92/100 (\$19.999,92), más IVA

## 1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los (bienes o servicios), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

<b>Especificación Técnica - Términos de Referencia Requeridos</b>	<b>Especificación Técnica –Términos de Referencia Ofertados</b>
<p>ITEM #1: INTERFAZ DE AUDIO.</p> <p>Interfaz de audio de 8 entradas analógicas x 8 salidas analógicas por conector DB25, 8 preamplificadores, puertos ADAT de entrada y salida. Tasa de muestreo de 48khz o más. Tasa de bits de 24 bits o más, PUERTOS de conexión Thunderbolt 3 y USB 2.0. Interfaz posee DSP para procesamiento y grabación en tiempo real.</p>	<p>ITEM #1: INTERFAZ DE AUDIO.</p> <p>Interfaz de audio de 8 entradas analógicas x 8 salidas analógicas por conector DB25, 8 preamplificadores, puertos ADAT de entrada y salida. Tasa de muestreo de 48khz o más. Tasa de bits de 24 bits o más hasta 192 kHz, PUERTOS de conexión Thunderbolt 3 y USB 2.0. Interfaz posee DSP para procesamiento y grabación en tiempo real. E/S ADAT y S/PDIF para expansión digital 2 salidas Reamp, chips DSP/FPGA integrados E/S de reloj de palabra AFC de 64 bits</p>
<p>ITEM #2: PREAMPLIFICADOR DE AUDIO.</p> <p>Preamplificador de 8 canales tipo A, con conexión ADAT. Tasa de muestreo de al menos 48kHz.</p>	<p>ITEM #2: PREAMPLIFICADOR DE AUDIO.</p> <p>Preamplificador de 8 canales tipo A, con conexión ADAT. Tasa de muestreo de al menos 48kHz.</p>

	<p>Tecnología de conversión Burr Brown de alto grado AD Impedancia de entrada variable</p> <p>Filtros de paso alto variables</p> <p>8 puntos de inserción entre preamplificadores y ADC</p> <p>2 entradas de instrumentos JFET DI de clase A</p> <p>Salidas digitales - ADAT, AES y S/PDIF</p>
<p>ITEM #3: CABLE</p> <p>Cable de fibra óptica con conectores toslink de 1 metro para protocolo ADAT.</p>	<p>ITEM #3: CABLE</p> <p>Cable de fibra óptica con conectores toslink de 1 metro para protocolo ADAT.</p>
<p>ITEM #4: CABLE</p> <p>Metro de Cable Coaxial de 50 ohmios.</p>	<p>ITEM #4: CABLE</p> <p>Metro de Cable Coaxial de 50 ohmios.</p> <p>Impedancia característica <math>50 \pm 2</math> <math>\Omega</math></p> <p>Velocidad de propagación 66 %</p> <p>Conductor de resistencia: 17 <math>\Omega</math>/km</p> <p>attenuation [dB/100m] 50</p> <p>MHz 10.4 100 MHz 15.0200 MHz 21.9</p> <p>400 MHz 32.2 800 MHz 48.1 1000MHz</p> <p>54.8</p>
<p>ITEM #5: CONECTOR</p> <p>Conectores BNC.</p>	<p>ITEM #5: CONECTOR</p> <p>Conectores BNC.</p> <p>conector bnc para cable de 50 ohms</p>
<p>ITEM #6: CABLE</p> <p>Cable Multipar con conectores DB25 a TRS y 110 ohmios de impedancia de 1,5 metros. Carcasa robusta D-sub totalmente metálicas a prueba de ruidos y terminación de pines de última generación con soldadura en protocolo de soldadura Tascam.</p>	<p>ITEM #6: CABLE</p> <p>Cable Multipar con conectores DB25 a TRS y 110 ohmios de impedancia de 1,5 metros. Carcasa robusta D-sub totalmente metálicas a prueba de ruidos y terminación de pines de última generación con soldadura en protocolo de soldadura Tascam.</p>

<p>ITEM #7: INTERFACE DE MONITOREO</p> <p>Sistema de conversión de 24 bits de 16 canales de entrada a protocolo ultranet, para monitorización personal de estudio y/o sonido en vivo.</p>	<p>ITEM #7: INTERFACE DE MONITOREO</p> <p>Sistema de conversión de 24 bits de 16 canales de entrada a protocolo ultranet, para monitorización personal de estudio y/o sonido en vivo.</p> <p>Tipo: Módulo de entrada de 16 canales</p> <p>Compatibilidad: Mezcladores de monitoreo personal P16-M</p> <p>Número de puertos: 6 salidas Ultranet</p> <p>Tipo de conexión: RJ-45</p> <p>Canales de entrada: 16 canales</p> <p>Canales de salida: 16</p> <p>Entradas analógicas: 16 x TRS</p> <p>Entradas digitales: 2 x Toslink óptico (ADAT)</p> <p>Espacios de estante: 1U</p> <p>Fuente de alimentación: 1 cable de CA IEC estándar</p>
<p>ITEM #8: MONITOREO PERSONAL</p> <p>Mezclador para monitoreo personal de 16 canales de protocolo ultranet, con salida de línea en estéreo y conector de audífonos estéreo.</p>	<p>ITEM #8: MONITOREO PERSONAL</p> <p>Mezclador para monitoreo personal de 16 canales de protocolo ultranet, con salida de línea en estéreo y conector de audífonos estéreo.</p> <p>Pantalla y controles: Pantalla LCD de alta resolución que muestra los niveles de mezcla y la información del canal. Perillas y botones para controlar los niveles de mezcla y las configuraciones del canal.</p> <p>Canales: El P16-M admite hasta 16 canales de audio individuales para la mezcla personal de cada músico o artista.</p> <p>Entradas y salidas: Puerto Ultranet para recibir señales de audio desde el módulo P16-I u otros dispositivos compatibles con el sistema Powerplay P16. Salida para auriculares estéreo con conector TRS de 1/4 pulgada y control de</p>

	<p>volumen dedicado. Puerto Ethernet para conectar en cadena múltiples unidades P16-M</p> <p>y expandir la capacidad de mezcla personal. Modo de mezcla: El P16-M ofrece varias opciones de mezcla, como el modo estéreo y el modo mono. Controles de escena: Capacidad para almacenar y recuperar ajustes preestablecidos de mezcla para diferentes situaciones o artistas. Montaje en rack: Diseño en formato de 19 pulgadas, que permite montar el P16-M en un rack estándar. Fuente de alimentación: El P16-M se alimenta mediante un adaptador de corriente incluido</p>
<p>ITEM #9: MONITORES DE ESTUDIO</p> <p>Monitores activos de estudio de campo cercano de 3 vías amplificadas con amplificadores AB protegidos térmicamente, respuesta de al menos frecuencia de 35hz a 20khz +/-3dB, Woofer de 8 1/4", controlador para midrange de neodimio de 3" y tweeter de 1". Todos sus componentes con protección magnética.</p>	<p>ITEM #9: MONITORES DE ESTUDIO</p> <p>Monitores activos de estudio de campo cercano de 3 vías amplificadas con amplificadores AB protegidos térmicamente, respuesta de al menos frecuencia de 35hz a 20khz +/-3dB, Woofer de 8 1/4", controlador para midrange de neodimio de 3" y tweeter de 1". Todos sus componentes con protección magnética.</p> <p>Tipo de altavoz: Altavoz de campo cercano activo de 3 vías. Controladores: Woofer: 8.25 pulgadas (210 mm) de fibra de vidrio, con un cono de aluminio pulido y una bobina de voz de alta eficiencia. Medio: 3 pulgadas (75 mm) de fibra de vidrio, con un cono de aluminio pulido y una bobina de voz de alta eficiencia. Tweeter: 1 pulgada (25 mm) de cúpula de titanio con una guía de ondas Mathematically Modeled Dispersion (MMD). Respuesta de</p>

	<p>frecuencia:34 Hz - 21 kHz (+/- 3 dB).Amplificación:  Amplificadores de clase AB internos con una potencia total de 210 vatios.Control de ajuste de sonido:Permite ajustar el nivel de graves, medios y agudos según la acústica de la sala y las preferencias del usuario.Crossover:Frecuencias de cruce seleccionables para el woofer y el medio. SPL Máximo:116.3 dB (medido con música a 1 m de distancia). Conexiones:Entradas XLR balanceadas. Protección:Circuitos de protección para el altavoz contra sobrecarga, sobrecalentamiento y señales de entrada inapropiadas. Montaje:Diseño para montaje en escritorio o sobre soportes de altavoces. Dimensiones y peso:Dimensiones (A x A x</p>
<p>ITEM #10: AUDÍFONOS</p> <p>Audífonos profesionales circumaurales dinámicos de 64 ohmios, con THD de 0,1%</p>	<p>ITEM #10: AUDÍFONOS</p> <p>Audífonos profesionales circumaurales dinámicos de 64 ohmios, con THD de 0,1%</p> <p>Tipo de auriculares: Auriculares circumaurales (alrededor de la oreja). Transductores: Diafragmas dinámicos de alta calidad. Respuesta de frecuencia:8 Hz a 25 kHz.  Impedancia: 64 ohmios.  Nivel de presión sonora (SPL): 102 dB a 1 kHz.  Cancelación de ruido: Los auriculares ofrecen un buen aislamiento pasivo del ruido ambiente.  Diseño plegable: Los auriculares son plegables, lo que facilita su transporte y almacenamiento.</p>

	<p>Cable: Cable en espiral de un solo lado con una longitud de aproximadamente 3 metros.</p> <p>Conector de 3.5 mm con adaptador de 6.3 mm (1/4 pulgada) incluido. Almohadillas y diadema:</p> <p>Almohadillas gruesas y cómodas para una larga sesión de escucha. Diadema acolchada ajustable para mayor comodidad.</p> <p>Peso:Aproximadamente 285 gramos.</p>
<p>ITEM #11: CABLE</p> <p>Metro de Cable balanceado de audio.</p>	<p>ITEM #11: CABLE</p> <p>Metro de Cable balanceado de audio.</p> <p>Tipo de cable:Cable de audio balanceado. Conductores:2 conductores internos(hilos) de cobre de altapureza, que están trenzados y blindados para minimizar la interferencia y el ruido. Blindaje:El cable MY206SW está equipado con una doble pantalla (doble blindaje) para una protección adicional contra interferencias electromagnéticas (EMI) y de radiofrecuencia (RFI). Revestimiento exterior:La cubierta exterior del cable está hecha de material resistente y duradero, que protege los conductores internos y el blindaje.</p>
<p>ITEM #12: CONECTOR</p> <p>Conector de Audio Balanceado XLR 3 pines hembra.</p>	<p>ITEM #12: CONECTOR</p> <p>Conector de Audio Balanceado XLR 3 pines hembra.</p>
<p>ITEM #13: CONECTOR</p> <p>Conector de Audio Balanceado XLR 3 pines macho.</p>	<p>ITEM #13: CONECTOR</p> <p>Conector de Audio Balanceado XLR 3 pines macho.</p>

<p>ITEM #14: CAJA DIRECTA</p> <p>Caja directa activa, con opción de: pad de 15dB, inversión de polaridad, filtro paso alto.</p>	<p>ITEM #14: CAJA DIRECTA</p> <p>Caja directa activa, con opción de: pad de 15dB, inversión de polaridad, filtro paso alto.</p> <p>Tipo de DI: DI activo de alta calidad con capacidad de alimentación Phantom. Impedancia de entrada: 220 k<math>\Omega</math> (modo Pasivo), 100k<math>\Omega</math> (modo Activo). Impedancia de salida: 600 <math>\Omega</math> balanceada. Respuesta de frecuencia: 20 Hz a 20 kHz (+/- 0.2dB).</p> <p>Ganancia: Hasta +3 dB en el modo Pasivo y hasta +23 dB en el modo Activo. Distorsión armónica total (DHT): Menor al 0.01% en el modo Activo. Nivel máximo de entrada: +10 dBu sin distorsión.</p> <p>Características adicionales: Circuito de inversión de fase.</p> <p>Filtro pasa altos seleccionable para eliminar ruidos no deseados en graves.</p> <p>Indicadores LED de encendido y clip.</p> <p>Conexiones: Entrada de instrumento de 1/4 de pulgada (TS). Salida balanceada XLR. Conector para alimentación Phantom (48V) cuando se utiliza el modo Activo.</p> <p>Alimentación: El Radial J48 MKII puede funcionar con alimentación Phantom (48V) o con una batería de 9V para el modo Activo.</p> <p>Construcción: Construido en una robusta carcasa de acero con asas de goma para protección y durabilidad</p>
<p>ITEM #15: MICRÓFONO</p> <p>Micrófono dinámico, cardiode, resistente a niveles fuertes niveles de</p>	<p>ITEM #15: MICRÓFONO</p> <p>Micrófono dinámico, cardiode, resistente a niveles fuertes niveles de presión</p>

<p>presión sonora, pensado para respuesta de baja frecuencia, como Bombo.</p>	<p>sonora, pensado para respuesta de baja frecuencia, como Bombo.  Tipo de micrófono: Micrófono dinámico.  Patrón polar: Cardioide.  Respuesta de frecuencia: 20 Hz a 18 kHz.  Impedancia nominal: 350 ohmios.  Sensibilidad: 0.2 mV/Pa.  SPL máximo: 154 dB para 0.5% de distorsión armónica.  Conectores: Conector XLR de 3 pines.  Diseño: Construcción robusta con una rejilla de acero resistente. Características adicionales: El e902 está diseñado específicamente para instrumentos de baja frecuencia, como el bombo y los amplificadores de bajo. Su respuesta de frecuencia optimizada para graves asegura una reproducción precisa y clara de las frecuencias bajas.  Aplicaciones: Amplificadores de bajo y Guitarra. Bombo y otros instrumentos de percusión con frecuencias bajas.</p>
<p>ITEM #16: MICRÓFONO</p> <p>Micrófono dinámico, cardiode, resistente a niveles fuertes niveles de presión sonora, pensado para instrumentos de percusión, con malla metálica de protección y clamp.</p>	<p>ITEM #16: MICRÓFONO</p> <p>Micrófono dinámico, cardiode, resistente a niveles fuertes niveles de presión sonora, pensado para instrumentos de percusión, con malla metálica de protección y clamp.</p> <p>Tipo de micrófono: Micrófono dinámico.  Patrón polar: Cardioide.  Respuesta de frecuencia: 40 Hz a 18 kHz.  Impedancia nominal: 350 ohmios.  Sensibilidad: 2 mV/Pa.  SPL máximo: 147 dB para 0.5% de distorsión armónica.  Conectores: Conector XLR de 3 pines.  Diseño: Diseño compacto y robusto con una carcasa de metal que lo hace</p>

	<p>resistente al uso en entornos exigentes. Montaje: El e904 tiene un sistema de montaje especial que le permite fijarse directamente en el aro del tambor, lo que facilita su colocación y posicionamiento en el set de batería. Aplicaciones: Tambores y percusiones, como tom-toms, tarolas (snare drums), cajas, timbales y otros instrumentos de percusión.</p>
<p>ITEM #17: MICRÓFONO</p> <p>Micrófono de condensador de diafragma grande tipo FET, con tres patrones polares.</p>	<p>ITEM #17: MICRÓFONO</p> <p>Micrófono de condensador de diafragma grande tipo FET, con tres patrones polares.</p> <p>Tipo de micrófono: Micrófono de condensador.</p> <p>Cápsula: Utiliza una cápsula de diafragma grande de diseño propio, inspirada en la cápsula K47 utilizada en el Neumann U47 original.</p> <p>Patrón polar: Cardioide.</p> <p>Respuesta de frecuencia: 20 Hz a 20 kHz.</p> <p>Sensibilidad: 8 mV/Pa.</p> <p>Impedancia nominal: 150 ohmios.</p> <p>SPL máximo: 138 dB para 0.5% dedistorsión armónica.</p> <p>Atenuación de graves: Conmutable en 70Hz.</p> <p>Filtro paso alto: Conmutable en 80 Hz.</p> <p>Conexiones: Conector XLR de 3 pines.</p> <p>Alimentación: Requiere alimentación phantom de 48V.</p> <p>Construcción: El cuerpo del micrófono está fabricado en metal, lo que proporciona durabilidad y resistencia.</p>
<p>ITEM #18: MICRÓFONO</p>	<p>ITEM #18: MICRÓFONO</p>

<p>Micrófono de condensador de zona de presión, medio cardioide, pensado para microfonía interna de bombo</p>	<p>Micrófono de condensador de zona de presión, medio cardioide, pensado para microfonía interna de bombo</p> <p>Tipo de micrófono: Micrófono de condensador.</p> <p>Patrón polar: Semi-cardioide.</p> <p>Respuesta de frecuencia: 20 Hz a 20 kHz.</p> <p>Sensibilidad: 0.5 mV/Pa.</p> <p>SPL máximo: 154 dB para 0.5% de distorsión armónica.</p> <p>Impedancia nominal: 50 ohmios.</p> <p>Conectores: Conector XLR de 3 pines.</p> <p>Características adicionales: Diseñado específicamente para capturar las frecuencias bajas de los instrumentos de percusión como el bombo, el cajón, los timbales, entre otros. Su patrón polar semi-cardioide ayuda a reducir la captación de sonidos no deseados de otras fuentes en el escenario.</p> <p>Aplicaciones: Ideal para su uso en estudio y en aplicaciones en vivo para la captura precisa de bajos y graves en instrumentos de percusión.</p>
<p>ITEM #19: MICRÓFONO</p> <p>Micrófono de condensador de tubo de diafragma grande, con fuente de alimentación externa. Cápsula vintage todo latón ck12-style, con 3 patrones polares: cardioide, omni, figura de ocho.</p>	<p>ITEM #19: MICRÓFONO</p> <p>Micrófono de condensador de tubo de diafragma grande, con fuente de alimentación externa. Cápsula vintage todo latón ck12-style, con 3 patrones polares: cardioide, omni, figura de ocho.</p> <p>Tipo de micrófono: Micrófono de condensador de tubo.</p> <p>Cápsula: Cápsula de doble diafragma con patrón polar conmutable entre cardioide, omni y figura-8.</p> <p>Tubo: Utiliza un tubo de vacío 6072A o equivalente.</p>

	<p>Respuesta de frecuencia:20 Hz a 20 kHz. Sensibilidad:14 mV/Pa (a 1 kHz, en modo cardioide).</p> <p>Nivel de ruido equivalente (NNE):9 dBA (ponderación A, en modo cardioide).</p> <p>SPL máximo:132 dB para 0.5% de distorsión armónica.</p> <p>Impedancia de salida:200 ohmios.</p> <p>Conectores: Conector XLR de 3 pines.</p> <p>Alimentación: Requiere una fuente de alimentación externa para operar.</p> <p>Peso : Aproximadamente 680 gramos.</p>
<p>ITEM #20: MICRÓFONO</p> <p>Micrófono para medición en estudios de grabación.</p>	<p>ITEM #20: MICRÓFONO</p> <p>Micrófono para medición en estudios de grabación.</p> <p>Tipo de software: Calibración de sonido Plataforma: computadora Profundidad de bits: 64 bits Formato: AAX, VST, Requisitos mínimos Requisitos de hardware - Mac: Intel Core 2 Duo o superior, mínimo 4 GB de RAM Requisitos de hardware - PC: Intel Core 2 Duo / AMD Athlon 64 X2 o superior, mínimo 4 GB de RAM Requisitos del sistema operativo - Mac: macOS 10.14 o posterior Requisitos del sistema operativo - PC: Windows 10 o posterior Número de pieza del fabricante: 12-41468</p>
<p>ITEM #21: MICRÓFONO</p> <p>Micrófono supercardioide dinámico para amplificador de guitarra.</p>	<p>ITEM #21: MICRÓFONO</p> <p>Micrófono supercardioide dinámico para amplificador de guitarra.</p> <p>Tipo de micrófono: Micrófono dinámico. Patrón polar: Supercardioide.</p>

	<p>Respuesta de frecuencia: 40 Hz a 18 kHz.  Impedancia nominal: 350 ohmios.  Sensibilidad: 1.5 mV/Pa.  SPL máximo: 150 dB (para 0.5% de distorsión armónica).  Conexiones: Conector XLR de 3 pines.  Diseño y aplicaciones: Diseño compacto y plano  que se adapta fácilmente a la superficie del amplificador de guitarra.  Ideal para grabaciones de estudio y presentaciones en vivo de guitarras eléctricas y amplificadores.  Peso: Aproximadamente 140 gramos.</p>
<p>ITEM #22: CONTROL DE MONITORES DE ESTUDIO.</p> <p>Controlador Pasivo para 2 pares monitores de estudio, 1 subgrave, salida de audífonos, control máster y una entrada estéreo.</p>	<p>ITEM #22: CONTROL DE MONITORES DE ESTUDIO.</p> <p>Controlador Pasivo para 2 pares monitores de estudio, 1 subgrave, salida de audífonos, control máster y una entrada estéreo.</p> <p>Canales de entrada: 2 Canales de salida: 6  Entradas analógicas: 2x1/4" Salidas Analógicas: 4 x 1/4" (monitores), 1 x 1/4" (sub), 1 x 1/4" (auxiliar) Auriculares: 2x1/4", 1x1/8" Factor de forma: Escritorio  Fuente de alimentación: Fuente de alimentación de 15 V CC (incluida)  Altura: 2" Ancho: 5" Profundidad: 3.3"  Peso: 3 libras</p>
<p>ITEM #23: MICRÓFONO</p> <p>Micrófono vocal dinámico para voces con switch de encendido.</p>	<p>ITEM #23: MICRÓFONO</p> <p>Micrófono vocal dinámico para voces con switch de encendido.  Tipo de micrófono: Dinámico  Patrón polar: Cardioide  Respuesta frecuencia: 55Hz-16kHz  Impedancia de salida: 300 ohmios</p>

	<p>Sensibilidad: 1,8 mV/Pa  Color: Negro  Conector: XLR  Dimensiones: 7.08" x 1.88"  Peso: 0,73 libras  Accesorios incluidos: Clip de micrófono, estuche con cremallera</p>
<p>ITEM #24: ACONDICIONADOR DE ENERGÍA.</p> <p>Fuente de alimentación de 9 salidas con filtrado de ruido, protección contra sobretensiones e iluminación LED.</p>	<p>ITEM #24: ACONDICIONADOR DE ENERGÍA.</p> <p>Fuente de alimentación de 9 salidas con filtrado de ruido, protección contra sobretensiones e iluminación LED.</p> <p>Tipo: Montaje en rack  Número de puntos:1 x delantero, 8 x trasero  Corriente de salida:15A  Monitor: Indicador LED de protección  Luces:Lámpara LED multicolor regulable  Extraíble  USB:1 tipo A.  Características: filtración  RFI Montable en rack:Sí  Fuente de alimentación: Cable de CA fijo  Altura:1.47"Ancho:19" Profundidad:9.97"  Peso:10.4 libras</p>
<p>ITEM #25: GRABADORA PORTÁTIL</p> <p>Grabador portátil de audio de 4 canales (2 estéreo), un par de micrófonos con grabación estéreo y dos entradas de micrófono, puerto de tarjeta SD para administración de archivos y puerto de audífonos.</p>	<p>ITEM #25: GRABADORA PORTÁTIL</p> <p>Grabador portátil de audio de 4 canales (2 estéreo), un par de micrófonos con grabación estéreo y dos entradas de micrófono, puerto de tarjeta SD para administración de archivos y puerto de audífonos.</p> <p>Tipos de micrófonos: Dos micrófonos de condensador estéreo omnidireccionales integrados (AB) y dos entradas de</p>

	<p>micrófono / línea XLR/TRS. Resolución de grabación: Formato WAV: 16 bits o 24 bits (44.1 kHz, 48 kHz, 96 kHz, 192 kHz).Formato MP3: 32 kbps a 320 kbps (44.1 kHz, 48 kHz).Capacidad de grabación:Soporta tarjetas SD / SDHC / SDXC de hasta 128 GB.Pantalla:Pantalla a color de 2.0 pulgadas para una fácil navegación y visualización de información. Funciones de grabación:Modos de grabación: Estéreo, 4 canales, grabación dual (con niveles ajustables independientemente). Función de grabación Dual-Record para crear una copia de seguridad a niveles más bajos para evitar la saturación. Limitador y función de reducción de ruido para mejorar la calidad de grabación. Alimentación:Utiliza 3 pilas AA o una fuente de alimentación externa USB. Conectividad: Dos entradas XLR/TRS combo (con alimentación phantom de 48V seleccionable).Salidas de línea / auriculares estéreo de 3.5 mm y 6.3 mm.Puerto USB para transferencia de archivos y conexión a computadoras.</p>
<p>ITEM #26: PEDESTAL DE MICRÓFONO</p> <p>Pedestal de micrófono con boom largo.</p>	<p>ITEM #26: PEDESTAL DE MICRÓFONO</p> <p>Pedestal de micrófono con boom largo.</p> <p>Tipo básico: Trípode Altura:10" a 94"Auge: telescópico Materiales del tubo: Acero Peso:5 libras.</p>
<p>ITEM #27: SUPERFICIE DE CONTROL</p>	<p>ITEM #27: SUPERFICIE DE CONTROL</p> <p>Superficie de control DAW con 8 atenuadores motorizados sensibles al</p>

<p>Superficie de control DAW con 8 atenuadores motorizados sensibles al tacto, 9 codificadores giratorios, 8 pantallas LCD TFT y aplicación de software dedicada</p>	<p>tacto, 9 codificadores giratorios, 8 pantallas LCD TFT y aplicación de software dedicada</p> <p>Controladores motorizados:La UF8 cuenta con ocho faders motorizados sensibles al tacto, que ofrecen una respuesta táctil y visual para controlar los niveles de los canales. Pantallas táctiles:Dispone de ocho pantallas táctiles a color, una para cada fader, que muestran información sobre los parámetros de mezcla y permiten ajustarlos de forma rápida y precisa. Codificadores rotativos y botones:Ofrece ocho codificadores rotativos y ocho botones retroiluminados, que permiten controlar parámetros como panorámicas, ajustes de plugin, automatización, etc. Conexiones:Conexión USB para la comunicación con la computadora y el software de DAW.Integración DAW:Compatible con varios DAW populares como Pro Tools, Logic Pro X, Cubase, Studio One, Ableton Live y más, lo que permite una integración profunda y una experiencia de control optimizada. Funciones adicionales:La UF8 incluye funciones de transporte y navegación para agilizar el proceso de edición y mezcla.Puede ser utilizada en modo MCU (Mackie Control Universal) o en modo HUI (Human User Interface) para compatibilidad con diferentes DAW. Chasis:Construcción robusta y de alta calidad, diseñada para soportar un uso intensivo en entornos profesionales.</p>
--	--

**1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción

**NO APLICA.**

## 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo / Función	Cantidad	Experiencia requerida
1	TECNICO	2	<p>Título de tercer nivel o técnico. Título de Ingeniería en Sonido y Acústica o afín:</p> <p>Se adjunta registro de título de tercer nivel de Ingeniero de Sonido y Acústica de cada técnico.</p> <p>Experiencia en manejo de equipos de audio. Mínimo 1 año:</p> <p>Se adjunta hoja de vida y certificado de experiencia de cada técnico.</p>



**NO APLICA.**

#### **1.10 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA**

El que suscribe, en calidad de representante legal de la compañía ELECTRONIC AMUSEMENT S.A. declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.

- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará los siguientes datos:

### 1.11 CÁLCULO DE PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

#### Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta

	<b>Si</b>	<b>No</b>
¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?	<b>X</b>	
	Valor en USD\$.	
(a) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta? <sup>1</sup>	\$ 19.999,92	
(b) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?	0	

<sup>1</sup> El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF “Costo, seguro y flete”; es decir, que incluye el coste de la mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

**Notas:**

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB (libre a bordo) corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.
- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.

- La respuesta entregada por el proveedor solo pueden ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**JENNY MOSQUERA ARIAS**

**C.I: 1710290568**

**REPRESENTANTE LEGAL DE ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.**

Quito, 22 de agosto de 2023

## **1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**

En virtud de lo indicado en los términos de referencia, se adjuntan los siguientes documentos:

- a) Certificado de distribuidor autorizado, o constancia verificable de distribución autorizada desde el fabricante de la marca ofertada, de los siguientes ítems:

<b>Item</b>	<b>Descripción del bien o servicio</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>
1	INTERFAZ DE AUDIO	ANTELOPE	DISCRETE 8 PRO SYNERGY CORE
9	MONITORES DE ESTUDIO	NEUMANN	KH 310
10	AUDIFONOS	SENNHEISER	HD 280
15	MICROFONO	SENNHEISER	e902
16	MICROFONO	SENNHEISER	e904

18	MICROFONO	SENNHEISER	e901
21	MICROFONO	SENNHEISER	e609
23	MICROFONO	SENNHEISER	xs1
27	SUPERFICIE DE CONTROL	SSL	UF8

- b) Catálogos de todos los bienes ofertados y mencionados en los numerales 1.5 y 1.6 del presente formulario.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**JENNY MOSQUERA ARIAS**

**C.I: 1710290568**

**REPRESENTANTE LEGAL DE ELECTRONIC AMUSEMENT S.A.**

Quito, 22 de agosto de 2023